

IMIPE-SE-F-09 REV. 00 VER. 00

Sesión Ordinaria 8/2013

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas del **veinte de febrero de dos mil trece**, reunidos en el Salón de Pleno, del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Boulevard Benito Juárez número 67, Colonia Centro de esta ciudad, los ciudadanos: Consejera Presidenta Mirna Zavala Zúñiga, Consejera Esmirna Salinas Muñoz, Consejero Víctor Manuel Díaz Vázquez, así como el Secretario Ejecutivo Saúl Chavelas Bahena, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Consejo.

La Consejera Presidenta, en uso de la palabra: Buenas tardes Señores Consejeros, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: le informo Consejera Presidenta que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y que al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. (Anexo I). La Consejera Presidenta en uso de la palabra: estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para la votación correspondiente. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3. Lectura del acta de la séptima sesión ordinaria de fecha doce de febrero de dos mil trece.
- 4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del doce al diecinueve de febrero de dos mil trece.
 - 4.1. Recursos de inconformidad recibidos.
 - 4.2. Correspondencia General.
- 5. Análisis, discusión y aprobación de resoluciones jurídicas.





5.1 No admisiones.

		PONENCIA III	
1	RI/041/2013-III	IMIPE	Jorge Silva Villa
2	RI/047/2013-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Jorge Kenichi Ikeda Rodríguez

5.2 Recursos de inconformidad.

		PONENCIA I	- 100
1	RI/012/2013-I RP	Temixco	Arturo Sosa Calvillo
2	RI/006/2013-I RT	Secretaría de Administración	Héctor R. González Mendoza

		PONENCIA	III	
1	RI/029/2013-III SS	INEEA		Fernando Fernández

5.3 Cumplimientos.

	-	PONENCIA	
1	RI/602/2012-II	Cuernavaca	Jorge García R.
2	RI/611/2012-II	ICTSGEM	Adela Macías
3	RI/016/2013-II	Tepoztlán	Orlando David Estrada Díaz

6. Asuntos Administrativos.

- 6.1 Presentación del resultado del monitoreo al apartado de transparencia de las páginas electrónicas de los 33 Ayuntamientos.
- 6.2 Días de descanso para el personal del Instituto con motivo de la Semana Santa
- 6.3 Eventos de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP)

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de Actividades





8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta Mirna Zavala Zúñiga, propone al Pleno adicionar al orden del día en el apartado 5. Análisis, discusión y aprobación de resoluciones judiciales, el siguiente cumplimiento:

	PONENCIA II	
RI/626/2012-II	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Aldo Manuel Martínez Carreño

De igual manera propone agregar el siguiente punto en asuntos administrativos:

6.5. Resultado de la capacitación y evaluaciones por el CONOCER y la Universidad Metropolitana.

Por su parte la Consejera Esmirna Salinas, propone agregar en el mismo apartado los siguientes cumplimientos:

PONENCIA I					
RI/622/2012-I	Secretaría de Administración	Jesús Castillo			
RI/645/2011-I	Zacatepec	Jorge Sandoval			

De igual manera propone agregar el punto administrativo:

6.4. Inconsistencia en las evaluaciones de los sujetos obligados.

Finalmente, el Consejero Víctor Manuel Díaz Vázquez, propone que se adicionen dos recursos de su ponencia en el apartado 5. Análisis, discusión y aprobación de resoluciones judiciales, una resolución definitiva y un cumplimiento:

Resolución definitiva

	PONENCIA III	
RI/020/2013-III SS	Temixco	Arturo Sosa Calvillo





Cumplimiento

	PONENCIA III	
RI/008/2013-III	Secretaría de Administración	Héctor Raúl González
		Mendoza

Aunado a ello, me permito aclarar que en la orden del día el expediente RI/035/2013-III, es el respectivo RI/047/2013-III, por lo cual solicito que se haga la modificación correspondiente.

En el mismo sentido solicita el uso de la palabra en el apartado de asuntos generales.

La Consejera Presidenta somete a votación el orden del día con las modificaciones y adiciones propuestas, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)

3. Lectura del acta de la séptima sesión ordinaria del doce de febrero de dos mil trece.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 7/2013, de fecha doce de febrero de dos mil trece, ya fue proporcionada y firmada por los Consejeros integrantes del Pleno y por el Secretario Ejecutivo. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos.** (**Acuerdo 2**)

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto.

El Secretario da cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos del doce al diecinueve de febrero de dos mil trece.

y de y

Durante este lapso, se recibieron 6 recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica.





Asimismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detalla en un anexo a la presente acta. (Anexo II).

4.2. Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general, así como los informes y trámites de los recursos de inconformidad y relativos a capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades, fueron turnados para su atención y trámite a las áreas correspondientes.

5. Análisis, discusión y aprobación de resoluciones en los recursos de inconformidad.

5.1. No admisiones

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/047/2013-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Jorge Kenichi Ikeda Rodríguez	PRIMERO. Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. SEGUNDO. Previos lo trámites a que haya lugar, remitase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero" Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 3)
2	RI/041/2013-III	IMIPE	Jorge Silva Villa	PRIMERO. Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. SEGUNDO. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





5.2. Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad.

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/012/2013-I	Temixco	Arturo Sosa Calvillo	PRIMERO. Se REVOCA PARCIALMENTE el auto de autoridad emitido mediante de oficio número JDUDIP/477/2012, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil doce, signado por Juan Carlos González Valencia Jefe de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Temixco. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se requiere al C. P. Miguel Ángel Salgado Ulloa, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Temixco, remita a este Instituto la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: "permito nuevamente solicitar la información de los ingresos por "Derechos", cuenta 41030000000 con el debido desglose por subcuentas y sub-subcuentas que aparecen en su "Plan de Cuentas", por los ejercicios terminados del 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011 y a octubre de 2012. En copia que les anexo del dicho plan de cuentas, podrán apreciar lo solicitado. 3 También les solicito me informen, cuanto se ha cobrado a las empresas constructoras de casas habitación "GEO" y "ARA" por licencias de construcción individuales de cada una de las casas y la totalidad de ellas por las que hayas solicitado licencia en 2009, 2010, 2011 y 2012 (a la fecha); también cuanto les han cobrado por derechos de otros conceptos como "construcciones habitacionales nuevas, reconstrucciones y ampliaciones" 4 Respecto a las mismas empresas antes mencionadas, solicitamos nos informen cuanto se les ha cobrado por los "Derecho por los servicios de mantenimiento de drenaje, áreas verdes, etc." Durante los años de 2009, 2010, 2011 y hasta la fecha de 2012; asimismo, nos informen cuento han cobrado por derecho de "Servicios municipales en todo Temixco por mantenimiento de drenaje, jardinería o áreas verdes, recolección de basura, etc. Por los mismos años antes enunciados." O en su caso se pronuncie al respecto; lo anterior, dentro del plazo, estadistica y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. TERCERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se requiere al Lic. Radí Bernal Marínez, Jefe de la Unidad de I

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





TOR PUBLI	CA Y ESTADISTICA			
2	RI/006/2013-I	Secretaría de Administración	Héctor R. González Mendoza	lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero" Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 5) PRIMERO Se REVOCA TOTALMENTE el acto de autoridad contenido en la respuesta otorgada al particular via INFOMEX, mediante acuerdo de cinco de diciembre de dos mil doce, suscrito por la Lic. Gabriela Galindo Arenas, Directora General de la Unidad de Asesoría Jurídica y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, lo anterior de acuerdo a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO. SEGUNDO Por lo expuesto en el considerando CUARTO se requiere a la Lic. Gabriela Galindo Arenas, Directora General de la Unidad de Asesoría Jurídica del Secretario de Administración y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para que remita a este Instituto la información solicitada por Héctor Raúl González Mendoza, consistente en los documentos en que obre la información relativa a las: "Copias de los recibos de pago del salario de todos los secretarios de despacho del Poder Ejecutivo del Gobierno de Morelos. (recibos de pago firmados por los secretarios correspondientes, al menos, a las quincenas del mes de octubre", lo anterior dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra
3	RI/020/2013-III SS	Temixco	Arturo Sosa Calvillo	cero" Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 6) PRIMERO. En términos de lo expuesto en el Considerando Cuarto, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero" Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 7)
4	RI/029/2013-III SS	INEEA	Fernando Fernández	PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando Cuarto SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita vía INFOMEX a Fernando Fernández, copia simple del oficio DJ/012/2013 de fecha trece de febrero de dos mil trece, signado por el Licenciado Miguel Ángel Miranda Paulino, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto Estatal de Educación para Adultos. TERCERO. Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero" Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 8)

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





5.3. Cumplimientos

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/622/2012-I	Secretaría de Administración	Jesús Castillo	PRIMERO. Se tiene por presentado oficio número SA/DGUAJ/083/2013, de dieciocho de febrero de dos mil trece, signado por la Lic. Gabriela Galindo Arenas, Directora General de la Unidad de Asesoría Jurídica del Secretario de Administración y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución de treinta de enero de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/622/2012-I. TERCERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica remita vía INFOMEX a Jesús Castillo García, oficio número SA/DGUAJ/083/2013, de dieciocho de febrero de dos mil trece, signado por la Lic. Gabriela Galindo Arenas, Directora General de la Unidad de Asesoría Jurídica del Secretario de Administración y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y ANEXO. CUARTO. Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
2	RI/645/2011-I	Zacatepec	Jorge Sandoval	PRIMERO. Se tiene por cumplida la resolución definitiva dictada por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha catorce de septiembre de dos mil once, así como las interlocutorias de trece de octubre de dos mil once y dos de mayo de dos mil doce únicamente por cuanto hace a la entrega de la información solicitada, quedando subsistentes las sanciones que obran en las resoluciones interlocutorias que integran el presente expediente. SEGUNDO. Se requiere al ahora Director General del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Zacatepec, Morelos, así como al Comisario del citado Sistema paramunicipal, para que remitan las documentales que obren en sus archivos respecto de la sanción impuesta por el Pleno de este Instituto citada en líneas anteriores, o bien se pronuncie al respecto; lo anterior dentro de un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, en apego a lo dispuesto por el artículo 27 del ordenamiento en cita y 99 del Reglamento de Información Pública, Estadísticas y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
3	RI/602/2012-II	Cuernavaca	Jorge García R.	PRIMERO. Se tienen por presentado el oficio número SA/EUDIP-SA/006/2013, signado por María de la Luz Fernández Lugo, Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, recibido en este Instituto el día dieciocho de febrero del dos mil trece, el cual quedo registrado bajo el folio de control número IMIPE/000437/2013-II. SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha once de enero del dos mil trece, pronunciada dentro del recurso de inconformidad RI/602/2012-II. TERCERO. Remítase vía infomex a Jorge García R. los oficios siguientes:

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





CIÓN PÚBLI	CA Y ESTADÍSTICA			
				 Oficio número SPYAC/SaA/DGA/SRM/0956/2012-11, que suscribió el L.A.E Raymundo Gutiérrez Santiago, Subdirector de Recursos Materiales de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano del Ayuntamiento de Cuernavaca. Oficio número SA/051/2013, recepcionado en este Instituto el día veinticinco de enero de dos mil trece, bajo el folio número IMIPE/000225/2013-I, suscrito por María de la Luz Fernández Lugo, Secretaria de Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca. Oficio número TM/220/2013, de fecha veinticinco de enero de dos mil trece y recibido en este Instituto el veintiocho próximo, suscrito por el contador público Rafael Rivera Ruiz, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca. Oficio número TM/DGCP/003/2013, de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, signado por Oscar Jesús Arenas Silva, Director General de Contabilidad y Control Presupuestal. Oficio SA/EUDIP-SA/006/2013, recibido en este Instituto el día dieciocho de febrero del dos mil trece, el cual quedo registrado bajo el folio de control número IMIPE/000437/2013-II. CUARTO. Previos los tramites a que haya lugar, túrnese el expediente en que se actúa a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
4	RI/611/2012-II	ICTSGEM	Adela Macías	PRIMERO. Se tienen por presentado el oficio número UDIP/019/2013-02, de fecha doce de febrero del dos mil trece, signado por el Licenciado Manuel Israel Cuevas Castillo, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado. SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha veínticinco de enero del dos mil trece, pronunciada dentro del recurso de inconformidad RI/611/2013-II. TERCERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica remitir vía infomex a Adela Macias el oficio número UDIP/018/2013-02, descrito en el cuerpo del presente acuerdo. CUARTO. Previos los tramites a que haya lugar, túrnese el expediente en que se actúa a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
5	RI/626/2012-II	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Aldo Manuel Martínez Carreño	PRIMERO. Se tienen por presentado el oficio número CEA/UDIP/043/2013, de fecha once de febrero del dos mil trece, y el oficio alcance número CEA/UDIP/043/2013, de fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, ambos signados por el Lic. Héctor Daniel Ocampo Popoca, Director General Jurídico y Responsable de la Unidad de Información Pública de la Comisión Estatal del Agua. SEGUNDO. Se tienen por presentado el oficio número SDS/0063/2013, de fecha trece de febrero del dos mil trece, signado por el M. en C. en C. Einar Topilitzin Contreras Macbeath, Secretario de Desarrollo Sustentable TERCERO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha veinticinco de enero del dos mil trece, dentro del recurso de inconformidad RI/626/2012-II, por el Lic. Héctor Daniel Ocampo Popoca, Director General Jurídico y Responsable de la Unidad de Información Pública de la Comisión Estatal del Agua y por el M. en C. Einar Topilitzin Contreras Macbeath, Secretario de Desarrollo Sustentable del Gobierno de Morelos. CUARTO. Remítase personalmente al C. Aldo Manuel Martínez Carreño, el oficio número CEA/UDIP/043/2013, (ANEXO disco

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





	ICA Y ESTADÍSTICA		1	,
				compacto que contiene tabla en programa Excel, misma que consta de ocho columnas y seiscientas noventa y nueve obras, describiendo en cada una; la descripción de obra, municipio, localidad, materia, año, programa, monto de inversión y numero interno de identificación) y el oficio alcance número CEA/UDIP/043/2013, de fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, (ANEXO dos archivos electrónicos que citan el nombre de las empresas que ejecutaron las obras) QUINTO. Previos los tramites a que haya lugar, túrnese el expediente en que se actúa a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
6	RI/016/2013-II	Tepoztlán	Orlando David Estrada Díaz	PRIMERO. Se tienen por presentado el oficio número MT/UDIP/012/2013, de fecha once de febrero del dos mil trece, signado por el Lic. Gerardo Cortes Medina, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepoztlán Morelos. SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha cinco de febrero del dos mil trece, dentro del recurso de inconformidad RI/016/2013-II, por el Lic. Gerardo Cortes Medina, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepoztlán. TERCERO. Remítase vía Infomex al C. Orlando David Estrada Díaz, el oficio número MT/UDIP/012/2013, (ANEXO Oficio número PMT/SM/0193/02-2013, suscrito por el Ing. Marcos Dehesa Noriega, Secretario del H. Ayuntamiento de Tepoztlán Morelos, de fecha nueve de febrero del dos mil trece y copia simple del acuse del oficio número MT/UDIP/011/2013, suscrito el nueve de febrero del dos mil trece por el L.I. Gerardo Cortes Medina, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepoztlán Morelos, y dirigido al Ing. Marcos Dehesa Noriega, Secretario del H. Ayuntamiento de Tepoztlán Morelos, con sello de recepción de fecha once de febrero del dos mil trece.). CUARTO. Previos los tramites a que haya lugar, túrnese el expediente en que se actúa a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
7	RI/008/2013-III	Secretaría de Administración	Héctor Raúl González Mendoza	PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número SA/DGUAJ/085/2013, de fecha diecinueve de febrero del año en curso recepcionado por este Instituto el mismo, bajo el folio IMIPE/000445/2013-II, signado por la Licenciada Gabriela Galindo Arenas, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Administración, así como su respectivo anexo. SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución dictada por el Pleno de este Instituto, en sesión de fecha treinta de enero de dos mil trece, dentro del recurso de inconformidad RI/008/2013-III, por la Secretaría de Administración. TERCERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que a través del sistema electrónico INFOMEX, envié a Héctor Raúl González Mendoza, el oficio SA/DGUAJ/085/2013, de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, signado por la Licenciada Gabriela Galindo Arenas, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Administración, con su correspondiente anexo. CUARTO. Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido.

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





6. Asuntos Administrativos

6.1 Presentación del resultado del monitoreo al apartado de transparencia de las páginas electrónicas de los 33 Ayuntamientos.

La Consejera Presidenta Mirna Zavala Zúñiga, con apoyo de la Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, presenta al Pleno el resultado del monitoreo aplicado a los 33 Ayuntamientos en el estado de Morelos y sus administraciones descentralizadas, en relación con el periodo comprendido del primero al treinta y uno de enero de dos mil trece, relacionando las variables que con mayor frecuencia omiten publicar o en su caso actualizar quienes integran el grupo de Ayuntamientos (Anexo III), tanto en su administración central como descentralizada.

Por lo anterior se somete a votación del Pleno, el siguiente acuerdo: "Notificar por oficio a los treinta y tres Ayuntamientos y a sus organismos descentralizados, el listado de la información que han estado omitiendo publicar o en su caso actualizar". Resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 9)

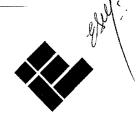
6.2 Días de descanso para el personal del Instituto con motivo de la Semana Santa

En seguimiento al acuerdo 20 tomado en la Sesión Ordinaria 6/2013 celebrada el cinco de febrero pasado, en el cual se declararon inhábiles diversos días para este Instituto, y tomando en consideración las actividades laborales del personal de este Instituto, así como de los sujetos obligados. El Pleno del Consejo acuerda que se declaren inhábiles los días veintiocho y veintinueve de marzo del presente año. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 10)

Por tanto, se instruye al Director General de Informática del IMIPE a fin de que realice las gestiones necesarias respecto a la suspensión de plazos del Sistema Infomex para esas fechas y del SIRI. Resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 11)

M







6.3 Eventos de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP)

En desahogo de este punto del orden del día, la Consejera Presidenta comunica al Pleno que ya se han recibido las nuevas fechas para eventos con las modificaciones que los Estados han hecho y aunado a ello se confirma que el evento de Morelos sobre "La Reforma Constitucional en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en México", se realizará el veintidós de marzo de dos mil trece en coordinación con el Poder Legislativo del Estado, por ello los preparativos continúan para realizar un evento relevante a la altura de los participantes y del público asistente, enfocados también en presentar un contenido de calidad.

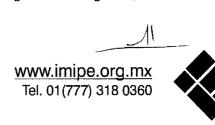
Continuando, la Consejera Presidenta manifiesta que derivado de lo anterior, bajo el entendido de las modificaciones realizadas al calendario de eventos de la COMAIP y en seguimiento al punto 6.2. del acta de las sesión ordinaria número 07, del Pleno de este Instituto de fecha doce de febrero de dos mil trece, es procedente que las propuestas que los Consejeros integrantes del Pleno realicen, según sus agendas, para asistir a foros y eventos organizados por la COMAIP, se analicen en lo particular, y que se tome una determinación considerando la suficiencia presupuestaria disponible, por ello, aun cuando se trate de foros y eventos en la Región Centro de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, es conveniente que se anuncie con anticipación y se acuerde el tope de gastos, para prever lo necesario y no incidir en los montos presupuestales aprobados.

Por lo anterior, el acuerdo que se somete a votación es el siguiente: "Anunciar con anticipación al Pleno del Consejo las propuestas de cada Consejero para asistir a foros y eventos organizados por la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, aun tratándose de aquellos organizados en la Región Centro, para prever lo necesario.". Resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 12)

6.4. Inconsistencia en las evaluaciones de los sujetos obligados.

En desahogo de este punto del orden del día se concede el uso de la palabra a la Consejera Esmirna Salinas Muñoz, quien manifiesta:

"Me permito hacer referencia al apartado de Asuntos Administrativos en que solicite atentamente al inicio de la presente Sesión, insertar un punto de acuerdo relativo al Informe de los Resultados de las pasadas Evaluaciones aplicadas a las entidades que integran el Poder Ejecutivo Central y Auxiliar; por lo que en este acto, me permito en mi carácter de Consejera Propietaria integrante de este Órgano Colegiado, hacer del

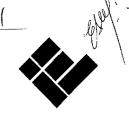




conocimiento del resto de los integrantes de este Pleno, algunas irregularidades e inconsistencias detectadas y que se infiere, ha incurrido personal de la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, del propio Instituto, lo cual, de encontrarnos en ello, se ajusta a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente en el estado, lo anterior para que se indaguen y pongan en claro los hechos que a continuación señalare, que desde luego se tomen las medidas respectivas y de resultar en faltas administrativas que contravengan nuestro marco jurídico y normativo se impongan las sanciones administrativas en caso de ser procedente, con base a los siguientes hechos:

- 1.- El pasado martes cinco de febrero del presente año, en la Sesión de Pleno Número 6/2013, en el desahogo del punto 6, que corresponde a los Asuntos Administrativos, específicamente en el punto designado como "6.2 Informe de los resultados de las evaluaciones presenciales aplicadas a las entidades que integran el Poder Ejecutivo Central y Auxiliar", una vez que dichos resultados nos fueron presentados en términos generales por parte de la Titular de dicha unidad administrativa, la Licenciada María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento; al finalizar dicha presentación de resultados, solicite a la propia Titular, tanto la suscrita como el Consejero Víctor Díaz, nos fuera enviada dicha información en medio electrónico a nuestros correos oficiales, para su respectivo análisis, toda vez que dichos resultados, nos fueron presentados por dicha área, insisto en términos generales, como generalmente se nos presentan siempre dichos resultados de evaluaciones, mismos que en muchos casos se nos presentan en diapositivas en la Sesión respectiva, sin que nos entreguen copia simple impresa de los mismos, motivo por el cual, solicité a la Titular de la Dirección que me facilitara los resultados de las evaluaciones presentadas de los 61 Sujetos Obligados Evaluados; y dicha funcionaria me aseguró me enviaría la información solicitada en ese momento a mi correo electrónico oficial ese mismo día y más tarde, al concluir la Sesión respectiva.
- 2.- Con el transcurrir de las siguientes horas y días, observe que la Directora de la DGCES hizo caso omiso a mi instrucción, por lo que si mal no recuerdo, el día viernes 8 de febrero del año en curso, me encontré en los pasillos de este Instituto al Evaluado. Licenciado Jesús Javier Cuevas Ocampo, que está adscrito a la misma Dirección, por lo que, aprovechando el saludo, le pregunté si él tenía la información que días pasados se nos presentó en Sesión relativa a los resultados de los monitoreos ó evaluaciones aplicados a sujetos del poder Ejecutivo Central y Descentralizado, misma que solicité de manera personal y verbal, durante el desarrollo de la Sesión 06/2013, a la Licenciada Vera, pues aún no recibía en mi correo oficial nada al respecto; a lo que el Licenciado Jesús Javier Cuevas Ocampo, me contestó que sí y que si deseaba, me enviaría los resultados y las Actas Circunstanciadas de los Sujetos Obligados que él había evaluado, porque no tenía los resultados de todos, sino sólo de los que a él de forma personal le correspondió evaluar, me informó que incluso esa información la tiene guardada en la red

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





interna informática denominada "PUBLIC", porque así lo marcan los procedimientos, en la carpeta que a él le corresponde, por lo que si deseaba checarla directamente ahí, se encontraba disponible para cualquier consulta, pero de cualquier forma le solicité me la proporcionara de forma impresa para mi consulta y análisis respectivo.

- 3.- Así pues, el Licenciado Javier Cuevas, me hizo llegar un juego impreso de las Actas Circunstanciadas de los Sujetos Obligados que evaluó por instrucción de la Directora, así como una lista condensada de sólo 20 sujetos obligados y el resultado de su monitoreo evaluado, que fueron sólo los que le correspondieron al citado Evaluador, deseando aclarar que dichos juegos de copias impresas simples no llevaban las firmas correspondientes, pues me hizo saber que en su momento las actas concluidas y firmadas las entregó directamente a los funcionarios a quienes se evaluó o monitoreó presencialmente el día que les correspondió.
- 4. Con dicha información impresa, la suscrita revisé la información contenida en los documentos proporcionados, de la que advertí que los sujetos obligados denominados: Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, Defensoría Pública, Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología tuvieron un puntaje que nuestros estándares califican de No Aprobatorio en los resultados de esta evaluación monitoreada, de acuerdo a las siguientes calificaciones 73.64, 14.33, 61.63 y 78.47, respectivamente, y también observe que dentro de ellos Defensoría Pública, era el más bajo, como ya lo acabo de citar.
- 5.- Sin ir más allá, derivado de dichos resultados que obtuve de forma parcial, fue hasta el pasado martes doce de febrero de 2013, durante el desarrollo de la Sesión de Pleno 07/2013, que de nueva cuenta le solicité de manera verbal a la Licenciada María Antonieta Vera Ramírez, que me hiciera llegar ya fuera a mi correo o impreso, los resultados de dichos monitoreos realizados, a lo cual ella me indicó que si me la envió por correo, pero le informe que nada me había llegado hasta ese momento y que me los/ enviara electrónicamente. Por lo que, fue hasta esa misma fecha que la Licenciada María Antonieta, me hizo llegar de manera impresa, la información que ya le había requerido por segunda ocasión desde la pasada Sesión de Pleno, pues como ya lo manifesté, en/la primer ocasión hizo caso omiso a mi instrucción. Por lo que, esta vez, atenta ello, la Licenciada Vera, me entregó casi al finalizar la Sesión 07/2013, sólo de manera impresa, la información, por lo que, una vez que tuve en mis manos la misma al respecto de los resultados a los monitoreos practicados a los Sujetos Obligados que integran el rubro de Ejecutivo Central y Auxiliar, así como también del Poder Legislativo, derivada de otro monitoreo adicional al del Poder Ejecutivo, tuve oportunidad después de revisar y analizar la información que se me había proporcionado previamente, con la última que se proporcionó el día de la Sesión 07/2013, al finalizar dicha Sesión; y cuál fue mi sorpresa que, al hacer incluso el cotejo de ambas informaciones de los sujetos obligados, aquellos

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





que llamaron mi atención por haber tenido un puntaje muy bajo, de acuerdo a las evaluaciones que hizo el Licenciado Javier Cuevas, incluso con actas de cada una, firmadas en su momento por los evaluadores respectivos, en esta ocasión ya tenían un puntaje completamente distinto al resultado de la primer evaluación o monitoreo, y digo primera, porque al presentarse un resultado diferente en esta ocasión, se advierte que en la Dirección General de Capacitación Evaluación y Seguimiento DGCES (que es la unidad administrativa responsable de la información que proporciona al Pleno y que se toma de base para emitir los acuerdos correspondientes originados de las propias evaluaciones), modificaron las calificaciones o resultados, realizándose una segunda y nueva evaluación o monitoreo después, y digo días después, cuando posiblemente, pudiera presumirse incluso que la entidad quizá actualizó su información, derivado del resultado inicial, pues las cosas así ocurridas presumen cualquier posible supuesto al respecto.

6.- En este sentido, hare mención y cito sólo el caso hasta hoy inexplicable de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ), que ya tenía un resultados distinto y que en nuestros estándares ya es aprobatoria de 86.20, y en la evaluación o monitoreo primero que hizo el Evaluador, Licenciado Javier Cuevas, de DGCES el 30 de enero, tenía una calificación de 61.63. Información que corroboré con los respectivos oficios de estilo correspondientes que se giran para los apercibimientos que se hacen a los Sujetos Obligados Evaluados y que nos pasan para firma de los Consejeros, donde el resultado era diferente y aprobatorio, por así decirlo. Digo, cabe señalar que en esta diferenciación no estamos hablando de decimas de puntos, ni de algunos puntos de diferencia, sino de 24.57 puntos de diferencia entre el resultado primero y el segundo practicado como final, asentado así finalmente en los resultados últimos presentados ante el Pleno del Consejo. Siendo el caso en concreto que evaluó en una primera ocasión el Lic. Javier Cuevas, y aparentemente por segunda ocasión lo hizo la Lic. Miriam Espinosa, desconociendo que argumentos, hechos o fundamentos hayan provocado dicho cambio en un resultado de monitoreo evaluado o practicado a un determinado sujeto obligado. Lo cierto es que ese tipo de cambios nunca se han presentado antes en este instituto, o por lo menos en el/ tiempo en que la suscrita me vengo desempeñando como Consejera Propietaria de esta institución. Pues es un caso sui generis que considero no es lo usual o común, balo ninguna circunstancia y menos como Pleno del Consejo del IMIPE el desconocer Jás causas que motivaron dicho cambio o segundo monitorio o evaluación, pues al menos yo desconocía el hecho, hasta el momento que derivado de documentación que tuve en mis manos hice análisis, cotejos y observé lo que ya les he puesto de manifiesto.

Así pues una vez descritos los hechos anteriores, considero que tengo la obligación ética, pero sobre todo institucional, de hacer del conocimiento a mis compañeros del Pleno del Consejo de éste Instituto, acerca de posibles irregularidades efectuadas en esta Dirección, para que como ya lo dije con antelación se hagan los respectivos procedimientos administrativos a que haya lugar, se indague lo conducente y necesario y,

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.

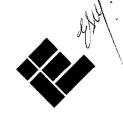




de resultar alguna falta administrativa, se impongan las sanciones que correspondan al personal institucional de la Dirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, como la unidad administrativa responsable de los hechos narrados, pues es ésta la responsable de toda la información que nos presenta al Pleno independientemente de quien o quienes realicen las evaluaciones a los Sujetos Obligados. Tomando en cuenta que todo lo narrado hace presuponer cualquier idea anómala y por consiguiente, conductas extralimitadas o al margen de nuestro marco jurídico y, puede poner en entredicho nuestra credibilidad como institución, al ser el máximo órgano garante de la sociedad al respecto de los temas de transparencia, derecho de acceso a la información y rendición de cuentas en el Estado y, no es posible que sucedan hechos como estos, y ni siquiera soy capaz de pensar que alguno de nosotros pudiera haber girado una instrucción tal, o que supieran de tales hechos sin ponerlo de manifiesto al resto de los integrantes de éste Pleno como máximo órgano o unidad administrativa de esta institución, porque que no es una cuestión menor el hecho señalado hoy por la suscrita.

Es por todo lo anterior, que considero se debe, en primer término aclarar perfectamente dicha situación, para estar en posibilidad de determinar lo conducente como Pleno del Consejo, pues en el último de los supuestos, en el caso ya expuesto creo que incluso, por cualesquier aclaración que haya surgido al respecto, debimos, como Consejeros, que formamos parte de un Pleno Colegiado, ser informados previamente de cualquier acción o decisión que unilateralmente, hayan decidido tomar por sí solos en dicha Dirección, para ser precisamente nosotros como Pleno del Instituto, quienes tomáramos las medidas o decisiones respectivas en cualquier caso en concreto, conforme nuestro marco legal, pero sobretodo, haber tenido la información precisa con antelación, para que eso evitara caer en cualesquier suposición que presumiblemente nos haga mal pensar las cosas. Pues considero que estas conductas o decisiones unilaterales, sean del tipo que sean o vengan de donde vengan, denotan una falta de respeto a nosotros como Consejeros propietarios integrantes del Pleno del Consejo como órgano colegiado y como superiores jerárquicos de la Dirección de referencia, pues nosotros confiamos plenamente, en la información que nos proporciona cada área con la responsabilidad que conlleva el hacerlo en un sentido u otro. Así pues, solicito atentamente de este Honorable Pleno del Consejo, que en este acto, acuerde lo necesario para esclarecer los hechos que hoy pongo de manifiesto, se aclarare dicha situación y de resultar necesario, se tomen las medidas que correspondan, para beneficio de nuestra institución y para que en un futuro esto no vuelva a suceder en ninguna otra unidad administrativa de nuestra institución, para` que se corrija y se subsane lo que haya a lugar hacer. Consiente estoy de que no contamos ya con un órgano de control interno para este tipo de casos, no obstante, no sólo retomo lo que ya en otras Sesiones he manifestado, al respecto de volver a crear una Contraloría Interna en este instituto, sino de que las medidas, ajustes y acciones que vayamos a tomar en este caso en concreto y en general a partir de la fecha, se sigan y se rijan bajo un procedimiento técnico, legal y administrativo como lo marcan los parámetros

> Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





al respecto, la Certificación ISO con que ya contamos, la propia ley y los reglamentos derivados de ésta y la normatividad vigente al respecto para los casos que surjan, para poder perfeccionar los mismos dentro de un contexto legal; Siendo todo lo que tengo que exponer y manifestar a este Pleno del Consejo del IMIPE para acordar lo conducente."

Al respecto y en uso de la palabra el Consejero Víctor Manuel Díaz Vázquez, señala: "En primer término no acepto de ningún modo el comentario ni siquiera como presunción, por que jamás en mi vida profesional y ética he girado una instrucción contraria a lo que por ley me corresponde vigilar, en mi labor como servidor público ni mientras dure en mi encargo de Consejero girare una instrucción para perjudicar o beneficiar a algún sujeto obligado. Requiero al Secretario Ejecutivo que solicite a la Directora General de Capacitación Evaluación y Seguimiento comparezca ante este Pleno, para conocer las manifestaciones de la Consejera y dar respuesta concretamente a cada uno de los puntos que llamaron su atención. Debemos buscar la institucionalidad que significa cuidar el prestigio de este Instituto que va más allá del actuar de nosotros como Consejeros, lo que debemos procurar ante todo es que el Instituto cumpla con su cometido, que nunca se utilice como instrumento para dañar o favorecer a una entidad pública, repito y subrayo que esto debe ser en estricto apego a la Ley.

También debo manifestar que en mi experiencia como titular de UDIP, en ningún momento el Instituto me negó su colaboración para recibir capacitaciones y en general sé que a todas las entidades públicas y partidos políticos siempre se les ha brindado el mismo trato, como la Ley lo establece, pues tenemos que constituir un elemento para lograr la transparencia de nuestras instituciones estatales, ya que nuestro único compromiso debe ser con la sociedad y en la media de que logremos garantizar el derecho de acceso a la información, la sociedad se verá beneficiada, no es razonable ni institucional el tratar de distorsionar nuestras acciones para generar desconcierto en los sujetos obligados y por ende en la sociedad, tenemos que cejar en cualquier intento injustificado de poner en duda nuestro compromiso como Consejeros, y ocuparnos en actividades que enriquezcan la cultura de la transparencia en el Estado y tutelar con eficacia y eficiencia el derecho de acceso a la información."

A continuación, la Consejera Presidenta Mirna Zavala Zuñiga, manifiesta que atendiendo a lo vertido por la Consejera Esmirna Salinas Muñoz, es conveniente que en principio escuche por parte de la licenciada María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, el procedimiento y mecanismo para los monitoreos que se realizan a los sujetos obligados en cumplimiento a la difusión de la información pública de oficio, con la finalidad de que queden claros incluso hasta los términos y conceptos que se utilizan para señalar cumplimiento e incumplimientos y no exista confusión por quienes integran el Pleno a los procedimientos que la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos,

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





además de que dicha funcionaria asistiendo a los integrantes de Pleno, presentó puntualmente el monitoreo realizado y que de forma detallada incluso fue refiriendo debilidades y áreas de oportunidad para el mejor cumplimiento de las entidades públicas, a lo que posterior, quienes integramos este Pleno manifestamos con pleno conocimiento emitir un acuerdo atendiendo a los procedimientos de monitoreo en apegado a la legalidad.

Por otro lado, convoco a quienes integramos hoy el Pleno a que continuemos trabajando con el profesionalismo y compromiso a favor de la sociedad y sigamos consolidando el prestigio de una institución que desde su creación ha dado pasos con la certeza de que avanzando en la construcción de la fortaleza de instituciones lograremos el fin mismo de la transparencia pero sobre todo por la garantía del derecho de acceso a la información pública en donde nos obliga a quienes hoy integramos el Pleno a salir al frente con gran responsabilidad y proponiendo acciones y programas que dejen constancia del avance en la construcción de una política pública de rendición de cuentas, finalmente y en atención a la intervención de la Consejera Esmirna Salinas y con la responsabilidad que tengo como representante de esta institución concédase el uso de la palabra a la licenciada María Antonieta Vera, quien se encuentra presente y proceda a reiterar los argumentos a que se han hecho referencia.

En uso de la palabra la licenciada María Antonieta Vera Ramírez, manifiesta lo siguiente:

"Agradezco se me permita aclarar las cosas expuestas por la Consejera Esmirna Salinas, inicio manifestando que siempre me he conducido con rectitud y transparencia en mi actuar institucional, en los años de trayectoria laboral en este Instituto y señalo que el Pleno determinó realizar un monitoreo a todo el catálogo de los sujetos obligados por nuestra Ley, pero sólo en términos de detectar resultados derivados de aquellos rubros de nuestros Lineamientos en los cuales de forma usual se han venido presentando deficiencias y áreas de oportunidad, es decir, no del 100% de los lineamientos que solemos evaluar de forma normal, sino un monitoreo parcial, que éste monitoreo se acordó, favorable hacerse hasta los meses de noviembre y diciembre de 2012, el cual se realizaríá durante el mes de enero de 2013, de forma presencial incluso con los Titulares de las Dependencias, de los Titulares de UDIPs y personal operativo de dichas unidades; al final, de dichos monitoreos presenciales se levantaron las actas circunstanciadas respectivas en mi presencia, con firmas de todos los participantes, las cuales, sólo mostraban el resultado de la evaluación parcial realizada por el evaluador, que hubo casos en los que se quedaban al monitoreo presencial sólo el personal operativo de las UDIPS v no sus titulares y en otros casos se quedaban todos, indicó que en el caso en concreto de la UTEZ, asistió el titular de la UDIP con su persona operativa, pero que el Titular solo se quedó unos 10 minutos y se fue por tener otra actividad, que efectivamente el monitoreo lo

> Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





practicó el evaluador de la Dirección licenciado Jesús Javier, que al final se le entregó el acta circunstanciada a la operativa de la UDIP de la UTEZ, firmada por los que en ella intervinieron tal y como se estaba haciendo con todos, pero posterior a ello, el Titular de la UDIP me habló para decirle que la información detectada como faltante o no encontrada al momento del monitoreo presencial si estaba pero no fue subida de forma adecuada en su portal y que por eso habían en apariencia reprobado la evaluación o monitoreo practicado, que si estaba la información buscada pero en otros links, que había sido un problema técnico de su sistema, de forma categórica señaló que en realidad la información la estaban subiendo mal a la Plataforma, por lo cual sí se volvió a evaluar a dicho portal. indicando que sólo hubo una inconsistencia en su información, que si en efecto la calificación original era de 61.63 %, esto fue en fecha 30 de enero de 2013, la primera vez que se realizó el monitoreo al sujeto obligado denominado UTEZ, y que fue realizado por el Licenciado Javier Cuevas, de guien no conoce algunos detalles técnicos de la Plataforma, porque aún no ha recibido la capacitación necesaria. Por lo que derivado de ello, personalmente solicité que se volviera a evaluar, ya que incluso se detectó al día siguiente 31 de enero, junto con el Titular de la UDIP de la UTEZ, que no se evaluaron los períodos requeridos, sino que el evaluador del Instituto estuvo evaluando otras fechas y por eso se daba la incongruencia entre el periodo señalado y la fecha en que se sube la información, por lo que le di la indicación a la Licenciada Miriam Espinoza, también Evaluadora de que el día 05 de febrero de la presente anualidad, una vez re-agendada la fecha por la excesiva carga de trabajo de su área, que se realizara un nuevo monitoreo por segunda vez al sujeto obligado UTEZ, y en esta ocasión se le entregó la segunda acta al sujeto obligado, firmada por la Licenciada Miriam de donde se desprende que obviamente el Sujeto obligado ya tenía un porcentaje mayor al anterior, que ahora era de 86.20%, esto porque ya habían ubicado bien la información del sujeto obligado en su portal y se habían corregido los errores, que la información monitoreada ya aparecía en la Plataforma de forma normal y que únicamente a eso obedeció dicho cambio." Siendo todo lo que tiene que manifestar por el momento.

La Consejera Esmirna señaló a la Directora en ese mismo acto, entre otras manifestaciones que, "las cosas no eran personales en contra de la Directora ni de ninguno de los que ahí se encontraban presentes, puesto que siempre se ha reconocido el trabajo de todos y por ello se les ha privilegiado en determinados ascensos, como era su caso que llevaba muchos más años que otros y puesto que conocía a cabalidad el tema de las Evaluaciones, por eso incluso Capacitaba, pero que la circunstancia que ahora nos explicaba debía de habérnosla informado al Pleno previamente, para que como se dice. No hubieren cosas buenas que parecieren malas", indicó que como Pleno del Consejo y máximo órgano jerárquico en esta institución, teníamos el derecho de saber esas pequeñas inconsistencias, de cualquier sujeto obligado, que se detectaran en las evaluaciones, que era su deber como Directora de esa área informárnoslo, porque cuando menos la suscrita lo desconocía hasta que revisé los resultados, le pregunte de forma

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





clara que ¿si entonces ella de forma unilateral o unipersonal ordenó hacer una segunda revisión?"

A lo que la licenciada María Antonieta Vera contestó que "Sí, que ella directamente le ordenó a la Licenciada Miriam Espinoza volviera a monitorear en base a las aclaraciones que le hizo el Titular de la UDIP de la UTEZ en fecha diferente a la primera, que se agendó nuevamente para el martes 5 de febrero a las 8:30 a.m. porque ya tenían agendados a otros sujetos obligados para la continuidad del proceso interno de monitoreos, pero que fue porque ella misma detectó estos errores junto con el Titular de la UDIP de la UTEZ".

A lo cual la Consejera Esmirna le volvió a inquirir, "Entonces estas aceptando las cosas que he señalado, porque en efecto si se hizo una segunda evaluación, por ello los dos resultados diferentes"

A lo que ella contestó: "Fue monitoreo Consejera y no precisamente se trata de calificaciones como las evaluaciones tradicionales, sino monitoreos presenciales basados en aquellas deficiencias que se han venido detectando de manera cotidiana en las evaluaciones, las cuales esta vez son las que se han realizado y que ustedes como Pleno ya legitimaron Sesión a Sesión que se les presentan los resultados y que para ello, no son requerimientos lo que ustedes les han girado en consecuencia, sino resultados en términos de los lineamientos monitoreados y exhortos"

Le replicó diciéndole, "el caso es que tu aceptas haber ordenado unilateralmente una nueva evaluación o monitoreo, aceptas que hubo 2 calificaciones diversas con ese sujeto obligado en particular, porque obvio saltan a la vista dos calificaciones diferentes, en eso me estoy basando y como haya sido, no lo notificaste previamente al Pleno, porque ahora salta el desconocimiento de estos hechos por parte de los integrantes del Pleno. Pero además, creo que, con las observaciones y argumentos del Titular de la UDIP de la UTEZ que te hizo en su momento y que nos debiste haber puesto del conocimiento, you creo que ninguno de los Consejeros hubiéramos tenido ningún problema en re-evaluar, o volver a monitorear, pues si efectivamente la información si obraba en el portal, estamos para también corregir errores, deficiencias o inconsistencias de todo sujeto obligado y máxime en problemas técnicos de nuestros propios sistemas, pues estamos también para coadyuvar con ellos, para capacitarlos, porque la mayoría vienen nuevos en esto y para que al final del día la información llegue al usuario que la requiera y por supuesto que estamos para corregir las deficiencias incluso nuestras, si es el caso como señalas de que el Licenciado Javier no sabe ni está capacitado para evaluar, porque los demás resultados que él practicó, también podrían estar mal monitoreados o evaluados y eso es atribuible a nosotros como institución, si es en perjuicio de un sujeto obligado. Yo le preguntó en este momento a los Consejeros, ¿de haber sabido previamente esta información que hoy

> Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





señalo, acaso no hubiéramos apoyado al sujeto obligado a que se rectificara su evaluación o monitoreo, para corregir errores del sistema o nuestros o de ellos si fueron por desconocimiento? Yo en lo personal no hubiera tenido ningún reparo en ello, al contrario, hasta ofrecería una disculpa si fue atribuible a nosotros."

Acto seguido la Consejera Esmirna preguntó directamente al Consejero Víctor Díaz y de igual forma señaló que "claro que no hubiera habido ningún problema con eso, el punto es que ya vamos avanzados y hemos firmado acuerdos al respecto como Pleno y eso es lo preocupante".

En uso de la palabra la Consejera Presidenta M. en D. Mirna Zavala Zuñiga, manifiesta que: "una vez escuchados los argumentos de la Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, en los que puntualmente se detalla el procedimiento de monitoreo, se le requiere para que ponga a disposición de los integrantes de Pleno los documentos precisos de los procedimientos de referencia."

Al respecto el Consejero Víctor Manuel Díaz, señala: "Considero que una vez pronunciada la intervención de la licenciada María Antonieta Vera Ramírez, será importante que sea debidamente acreditado en el procedimiento todos los pasos que se siguieron de acuerdo a lo establecido por los criterios de los Lineamientos para realizar los monitoreos y de esta forma quede subsanado el señalamiento."

Por lo anterior, se somete a votación del Pleno el siguiente acuerdo: "iníciese el procedimiento para efecto de recabar mayores elementos sobre el asunto planteado, al interior de la Dirección General de Capacitación Evaluación y Seguimiento de este Instituto". La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 13).

6.5. Resultado de la capacitación y evaluaciones por el CONOCER y la Universidad Tecnológica Metropolitana.

En uso de la palabra la Consejera Presidente comunica al Pleno, en seguimiento al asunto administrativo 6.1, del acta de sesión ordinaria 04/2013, del Pleno, de fecha veinticinco de enero de dos mil trece, que se concluyó la capacitación y evaluación del personal de este Instituto por la Universidad Tecnológica Metropolitana y el CONOCER, y ya se recibió el resultado de las evaluaciones, entre los cuales se destaca que ocho compañeros del Instituto obtuvieron su certificado en el Estándar de Competencia "EC0076 Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de

 \mathcal{N}

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





Competencia" y tres personas en el Estándar de Competencia "ECO181, Facilitación de la información en poder del sujeto obligado" y "ECO105, Atención al ciudadano en el sector público", por lo cual quienes obtuvieron la aprobación de su evaluación correspondiente podrán continuar con su proceso de capacitación y certificación; en ese sentido, a la brevedad se estará notificando a los interesados las cédulas del resultado de su evaluación y se remitirá una copia a su expediente laboral.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades

Se comunica a los integrantes del Pleno que ya se les ha remitido el calendario de actividades que se tienen programadas para su desarrollo en fechas próximas, en las que interviene este Instituto.

7.2. Uso de la palabra a cargo del Consejero Víctor Manuel Díaz Vázquez.

En el presente asunto del orden del día el Consejero Víctor Manuel Díaz Vázquez, comunica al Pleno que tanto él como la Consejera Esmirna Salinas Muñoz estuvieron presentes en la sesión de integración del Consejo de Información Clasificada del Ayuntamiento de Temixco, el día de hoy a las diez de la mañana, mencionando que se trató de un evento institucional que sin duda fortalecerá los canales de comunicación para continuar trabajando en acciones conjuntas a favor de la transparencia.

8. Clausura de la sesión.

Una vez desahogados los puntos de la orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión Ordinaria 9/2013, a celebrarse a las once horas del veintisiete de febrero de dos mil trece, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas del día de la fecha, se clausura la sesión, firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

 χ

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA CONSEJERA PRESIDENTA

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ CONSEJERO PROPIETARIO

ESMIRNA SALINAS MUNOZ CONSEJERA PROPIETARIA

SAUL CHAVELAS BAHENA SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Saúl Chavelas Bahena, CERTIFICA: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno 8/2013 de este Instituto, celebrada en fecha veinte de febrero de dos mil trece, la cual se integra de un total de veintitrés fojas útiles por uno solo de sus lados. Asimismo, se hace constar que la presente acta contiene tres anexos. Conste.

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.

